

CONVOCA

A LOS HIJOS DERECHOHABIENTES DE LOS ASEGURADOS DE BASE, CONFIANZA INCORPORADOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS
A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ANUAL DE BECAS ISSSTECALI 2022-2023 CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES

I.- El Instituto pone a disposición de los estudiantes becas económicas, bajo las modalidades que se indican para el ciclo escolar 2022 - 2023:

A) Nivel primaria (4to, 5to y 6to año ya cursado)*	\$ 1,000.00 PESOS M.N.
B) Nivel Secundaria General o Técnica*	\$ 1,000.00 PESOS M.N.
C) Nivel Bachiller General o Técnico*	\$ 1,700.00 PESOS M.N.
D) Nivel Superior Universitario o Tecnológico*	\$ 2,500.00 PESOS M.N.

II.- Podrán participar estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar información requerida en el formato de solicitud de beca, que se podrá obtener en las oficinas centrales de ISSSTECALI, en la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales, en las unidades médicas del Instituto o en la página de internet: www.issstecali.gob.mx
- Constancia de estudios de la Institución donde se continuarán los estudios.
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anual inmediato anterior (2021-2022) y/o cardex de estudios**.
- Copia de la credencial de afiliación ante el ISSSTECALI, tanto del trabajador como del estudiante, quienes deberán estar inscritos en el sistema de afiliación del Instituto.
- CURP del estudiante.
- Copia del último talón de cheque del trabajador asegurado.
- Constancia de sueldo y compensación mensual expedida por el patrón.

III.- El principal objetivo de la presente Convocatoria es otorgar Becas a los estudiantes cuyos promedios de aprovechamiento fueron superiores, de acuerdo a este criterio, los promedios mínimos que se considerarán serán los siguientes:

• PRIMARIA	9.7
• SECUNDARIA	9.5
• PREPARATORIA	9.0
• UNIVERSIDAD	9.0

IV.- El límite hasta el cual se podrá disponer por el monto de las becas estará sujeto a la disponibilidad de recursos de liquidez que se destine para el pago de las mismas. En caso, de que el monto total de becas aceptadas (que cumplan con todos los requisitos y bases de la Convocatoria) exceda del monto asignado para 2022, se utilizarán los siguientes criterios de desempate entre las solicitudes:

- Promedios: Seleccionados los mejores promedios.
- Ingreso familiar: En caso de promedios iguales, se seleccionarán los estudiantes cuyo ingreso familiar sea menor, con la finalidad de beneficiar a las personas con menos posibilidades económicas para el ciclo escolar.
- Fecha de ingreso de solicitud: En caso de igualdad de aprovechamiento y de condiciones económicas, el criterio de selección será favorable a quien haya ingresado la solicitud en primera instancia.

V.- La distribución de solicitudes inicia el día 26 de agosto del 2022, y la fecha límite para recepción de solicitudes y la documentación será el Viernes 12 de agosto del 2022. Podrán ser entregadas directamente en las oficinas de la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales o en las unidades médicas del Instituto.

VI.- Sólo se dará trámite a las solicitudes que lleguen completas en su llenado y con la documentación anexa requerida.

VII.- Sólo se dará trámite a una solicitud por familia.

VIII.- Sólo podrán participar los hijos derechohabientes de los asegurados de Base y Confianza Incorporados que se encuentren cotizando al fondo de pensión de ISSSTECALI por un mínimo de 6 meses; así como los hijos derechohabientes de pensionados y jubilados del Instituto.

IX.- Sólo podrán participar los estudiantes de escuelas públicas y privadas de la República Mexicana.

X.- La relación con los nombres de los estudiantes que resulten becados podrá consultarse por municipio en las oficinas de Prestaciones Económicas y Sociales, en las unidades médicas del Instituto y en la página de internet www.issstecali.gob.mx, a partir del 26 de agosto del 2022. Posteriormente se indicará lugar y fecha de pago de la beca, la cual será entregada en una sola exhibición.

XI.- Bases de convocatoria sujeta a cambios por contingencia COVID-19 y a las indicaciones de las autoridades.

*El nivel y monto de la Beca será en función al ciclo escolar cursado en 2021-2022. Únicamente podrán solicitar beca de Nivel Primaria estudiantes que hayan cursado 4to, 5to o 6to año en el ciclo 2021 - 2022, Calificaciones de 6to de primaria, se paga como Nivel Primaria. Calificaciones de 3er año de Secundaria, se paga como Nivel Secundaria. Calificaciones de 5to y 6to semestre de Preparatoria, se paga como Nivel Preparatoria. Últimas calificaciones de Universidad entran a la Convocatoria sólo si cursará materias para el siguiente semestre.

**El promedio anual en Preparatoria y Universidad se obtiene al promediar los 2 semestres inmediatos anteriores. En caso de que el estudiante este en Universidad y haya comenzado sus estudios en Febrero 2021, se evaluará sólo el promedio del primer semestre ya cursado. En caso de intercambio o movilidad estudiantil, tendrá que presentar equivalencia de calificaciones expedida por la institución de estudios de México.